

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA,  
TRANSPORTE Y CUSTODIA DE LOS FONDOS PROVENIENTES  
DE LA RECAUDACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

## **INDICE:**

- 1.- OBJETO.**
- 2.- REQUISITOS TÉCNICOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
  - 2.1. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE FONDOS**
  - 2.2. GESTIÓN DE EFECTIVO**
  - 2.3. CONSUMO DE MATERIAL AUXILIAR**
  - 2.4. OTROS REQUISITOS**

## **1.- OBJETO**

El objeto del presente Pliego es la contratación del servicio de recogida de los fondos provenientes de la recaudación realizada en las instalaciones de EMT València, su posterior transporte y custodia de los mismos, su contaje y finalmente un ingreso en la entidad financiera que EMT València designe en su momento.

## **2.- REQUISITOS TÉCNICOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **2.1 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE FONDOS**

La recogida de fondos se realizará con una frecuencia aproximada de 3 días a la semana y un mínimo de 8 recogidas a la semana. Este número podrá incrementarse en función de las necesidades que presente EMT València a futuro. Las recogidas se realizarán en horario de mañana (aproximadamente de 8:00 a 15:00 horas), a concretar por EMT València.

La empresa de seguridad recogerá la totalidad de estos importes que previamente el personal de EMT habrá depositado en sacas cerradas, precintadas y debidamente etiquetadas (con el desglose de monedas/billetes que contiene) en las cajas fuertes.

La empresa adjudicataria transportará y custodiará las bolsas de dinero hasta la entrega en la entidad financiera correspondiente.

En caso de requerir un servicio adicional de vaciado de máquinas de recaudación, éste será solicitado mediante un aviso con 24 horas de antelación, facturándose como servicio aparte al precio unitario detallado por el adjudicatario en el Anexo II "Oferta Económica".

En el caso que EMT lo considere oportuno, se puede solicitar el vaciado de las diferentes máquinas de autoliquidación, para lo que se le facilitará al adjudicatario maletines de billetes, los cuales deberá sustituir, y baules o bolsas de monedas, los cuales deberá también sustituir. El precio por este tipo de modalidad de servicio deberá reflejarse en la oferta económica, como documento aparte del Anexo II "Oferta Económica".

### **2.2 GESTIÓN DE EFECTIVO**

Se llevará a cabo un contaje global, tanto en billetes, como en monedas, reportando a EMT la información correspondiente a cada retirada

### **2.3 CONSUMO DE MATERIAL AUXILIAR**

La empresa adjudicataria facilitará, a solicitud de EMT, el material auxiliar necesario que consistirá en bolsas de plástico, bolsas autoprecintables y bridas con códigos de barras.

### **2.4 OTROS REQUISITOS**

Cualquier servicio a efectuar fuera de los límites anteriormente establecidos será considerado especial y presupuestado aparte.

Se considera parada toda la que efectúe el vehículo para recogida y/o entrega haciéndose constar expresamente que la recogida y entrega simultánea tendrá la consideración de una parada.

Se presupuestará servicio de cambio, aunque a priori no se solicitará este servicio.

La empresa adjudicataria efectuará el servicio mediante la recogida de recipientes debidamente precintados, extendiéndose un justificante.

El personal deberá prestar el servicio debidamente uniformado.

El acceso de los empleados de seguridad se hará provisto de la correspondiente credencial que estará a disposición del personal de EMT València.